



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4

VIEDMA, 25 de Marzo de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informe:

Autor Carlos Gustavo Peralta

Firmantes: Pedro Pasatti, Martín Soria, Carlos Tgmoszka, Jorge Ademar Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini y María E. Benthencourt.

1. Informe el monto del financiamiento nacional para el Programa EL Hambre Mas Urgente que instrumenta el Ministerio de Familia, para los años 2008 y 2009.
2. Informe el monto específico que destina la Provincia de Río Negro -por intermedio de su Ministerio de Familia-, y que se integran a los fondos mencionados en el punto 1, para la ejecución del programa de referencia.
3. Informe cuál es el área del Ministerio de Familia a cargo de la implementación, control y ejecución del Programa El Hambre Mas Urgente. Debiendo precisar quiénes son los funcionarios a cargo del área en cuestión.
4. Acompañe fotocopias del expediente/s administrativo a través del cual se aprobara la implementación y ejecución del Programa.
5. Indique metodología utilizada para la implementación del programa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Detalle cual es la cantidad de beneficiarios del programa, discrimine por localidad.
7. Informe cual es el monto asignado para cada beneficiario del programa.
8. Especifique método de las transferencias realizadas por el Gobierno Nacional, detallando la periodicidad de las mismas, adjunte la desagregación mensual de dichos recursos para el año 2008 y transcurso del 2009.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, María E. BETHENCOURT, Martín SORIA, Carlos TGMOSZKA, Pedro PESATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Monto del financiamiento nacional para el Programa "El Hambre más Urgente" que instrumenta el Ministerio de Familia para los años 2008 y 2009.
2. Monto específico que destina la Provincia de Río Negro por intermedio de su Ministerio de Familia y que se integra al fondo mencionado en el punto 1, para la ejecución del programa de referencia.
3. Cuál es el área del ministerio a cargo de la implementación, control y ejecución del Programa "El Hambre más Urgente", debiendo precisar quiénes son los funcionarios a cargo del área en cuestión.
4. Acompañe fotocopias del/los expediente/s administrativo/s a través del cual se aprobara la implementación y ejecución del programa.
5. Metodología utilizada para la implementación del programa.
6. Cantidad de beneficiarios del programa, discrimine por localidad.
7. Monto asignado para cada beneficiario del programa.
8. Método de las transferencias realizadas por el Gobierno Nacional, detallando la periodicidad de las mismas. Adjunte la desagregación mensual de dichos recursos para el año 2008 y transcurso de 2009.

Viedma, 05 de mayo de 2009.